MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 280-CENACEDUCACIÓN-2023.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 11624136 27 SEP 2024

INTERVIENEN: Señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

11624136

MY. SERGIO ALEXANDER REYES GARZON
Oficial de Evaluación y Estadística o quien haga sus veces

Señor (A) **JUAN PABLO CANO CUESTAS**
Contratista.

ASUNTO: TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**280-CENACEDUCACIÓN-2023** SUSCRITO EL 18 de febrero del 2023 **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** CON EL SEÑOR (A) JUAN PABLO CANO CUESTAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019114892 expedida en Bogotá D.C.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **JUAN PABLO CANO CUESTAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019114892 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, teléfono celular 3114444245 y correo electrónico JPCANO_10@HOTMAIL.COM, de profesión u oficio ABOGADO, con tarjeta profesional No. 362812 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y Registro Único Tributario No. 1019114892, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° **280-CENACEDUCACIÓN-2023,** previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que el dia 18 de febrero del 2023 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **JUAN PABLO CANO CUESTAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019114892 expedida en Bogotá D.C**, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**280-CENACEDUCACIÓN-2023,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y SUS UNIDADES" **por valor total de** TREINTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, con un plazo de ejecución desde A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de diciembre del 2023.

1. Que el plazo de ejecución del contrato finalizo el pasado 30 de diciembre del 2023.
2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, asi como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 18 de febrero del 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023.

El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 31900000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE FEBRERO A DICIEMBRE)	$ 31900000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$0**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$0**
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	**$0**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**280-CENACEDUCACIÓN-2023**
CDP	No. 11123 Fecha expedición 16/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003, SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor $ 450.428.946
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de febrero del 2023
CRP	No. 36723 Fecha expedición 26/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Recurso 10 Valor $ 31.900.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 3566102–3 Aseguradora: Surmericana Fecha oficio aprobación: 19 DE FEBRERO 2023 Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de diciembre del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En dias calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN (En dias calendarios)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL	$31900000
VALOR ADICIÓN	N/A

VALOR TOTAL PAGADO	$31900000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y SUS UNIDADES
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ **NO**___**X**___
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	**JUAN PABLO CANO CUESTAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019114892 expedida en Bogotá D.C.** PAGOS REALIZADOS

N° DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe de supervisión N° 1	febrero2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 3	abril 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 5	junio 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 6	julio 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 7	agosto 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 8	septiembre 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 9	octubre 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 10	noviembre 2023 $ 2.900.000
Informe de supervisión N° 11	diciembre 2023 $ 2.900.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 11.asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para el programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario, procurando por generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares. 2. integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas de especialización; dirimir controversias que se susciten en la unidad, así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación; así como las situaciones que

	ameriten una decisión o intervención conjunta. 3. elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publindex. Se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo, con fecha de entrega 15 de septiembre del 2023 4. elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento, el cual debe de entregar estas evidencias en el mes de agostos del 2023. 5. participar como coeditor de la edición 2023 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional. 6. asesorar a los grupos de investigación de cada una de las escuelas con el fin de obtener reconocimiento y categorización por medio de la verificación del correcto cargue de los productos, proyectos, y la inclusión de los investigadores de cada una de las unidades. 7. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de ciencia y tecnología de cada una de las escuelas, así como a los asesores civiles encargados de diversos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad. 8. recibir, sistematizar y analizar los plazos concertados con ditec con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de los convenios suscritos, avance de los proyectos de investigación en desarrollo y la producción científica que se realiza en las escuelas. 9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado. 10. actualizar el reglamento de propiedad intelectual del centro de educación militar contenidos en el acuerdo 007 con los criterios correspondientes a las normas vigentes, junto con los desarrollos doctrinales y jurisprudenciales al respecto, con fecha de entrega del mes de marzo del 2023 11. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores. 12. asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de ciencia y tecnología, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior. 13. asesorar y participar en el desarrollo de proyectos de investigación. 14. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución. 16. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos. 17. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación, la creación de eventos científicos, entre otros. 18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar. 19. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente. 20. suministrar información de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan

	21. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop 2. 22. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología. 23. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología 24. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 25. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo con su profesión en la ejecución del contrato. 26. participar de todas las actividades programadas por la unidad. 27. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 28. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 29. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 30. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 31. las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y que harán parte integral del contrato. 32. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 33. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande. 34. no vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS., REC 10 para la vigencia fiscal del año 2023, así:

• Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11123 de Fecha expedición 16/02/2023 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($450.428.946).

• Registro presupuestal No. 36723 de Fecha de expedición 26/02/23 por valor de TREINTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 31.900.000,00).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	21-46-101063758	Cumplimiento del contrato	$4,400,000.00	20/02/2023	30/06/2024	20/02/2023
		Calidad del servicio	$4,400,000.00			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 FEBRERO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 MARZO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 3 ABRIL 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 5 JUNIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 6 JULIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 7 AGOSTO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 8 SEPTIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 9 OCTUBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 10 NOVIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 11 DICIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
FEBRERO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
MARZO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
ABRIL	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
MAYO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
JUNIO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
JULIO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
AGOSTO	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
SEPTIEMBRE	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
OCTUBRE	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	
NOVIEMBRE	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	x	

DICIEMBRE	$ 185.600,00	$ 145.000,00	$ 6.100,00	$ 336.700,00	X	
	TOTAL			$ 3.703.700,00		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral MES VENCIDO cuando a ello hubo lugar.

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	$31900000	
Modificatorio	**N/A**	
Valor total cancelado		$31900000
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		**$00**
TOTAL	$31900000	$31900000

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° **280-CENACEDUCACIÓN-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° **280-CENACEDUCACIÓN-2023**. Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del archivo de la CENAC EDUCACIÓN.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **N°** 280-CENACEDUCACIÓN-2023, de fecha **18 de febrero del 2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y por la otra **JUAN PABLO CANO CUESTAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019114892 expedida en Bogotá D.C.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 280-CENACEDUCACIÓN-2023**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los 27 SEP 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

JUAN PABLO CANO CUESTAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019114892 expedida en Bogotá D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MY. SERGIO ALEXANDER REYES GARZON
Oficial de Evaluación y Estadística o quien haga sus veces

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACEDUCACIÓN.

Revisó

PS. JULIANA LOPEZ HUERTAS
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.

SS. MARIN MOTTA JHON FREDY
Suboficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN.